

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 208-2011

Guatemala, 29 de agosto de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a otorgar subsidios de reconstrucción de vivienda a la población víctima del paso de la Tormenta Agatha; así como, la cancelación parcial de servicios de supervisión de la obra "Mejoramiento Carretera CA-1 Occidente Tramo: Los Encuentros (Kilómetro 124) - Nahualá (Kilómetro 158) (Reconstrucción)", a cargo del Fondo Guatemalteco para la Vivienda (Foguavi) y de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **555** de fecha **29 AGO. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

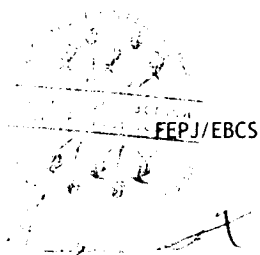
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

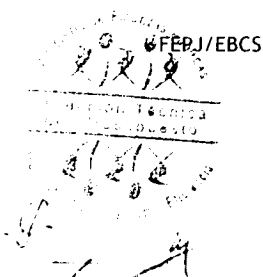
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
245	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	45,987,950.00	45,987,950.00
246	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>2,279,973.24</u>	<u>2,279,973.24</u>
	TOTAL:			<u>48,267,923.24</u>	<u>48,267,923.24</u>

Fuentes de Financiamiento:

11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>48,267,923.24</u>	<u>48,267,923.24</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>48,267,923.24</u>	<u>48,267,923.24</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>48,267,923.24</u>	<u>48,267,923.24</u>
Inversión Física	2,279,973.24	2,279,973.24
Transferencias de Capital	45,987,950.00	45,987,950.00



[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.48,267,923.24)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

